



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

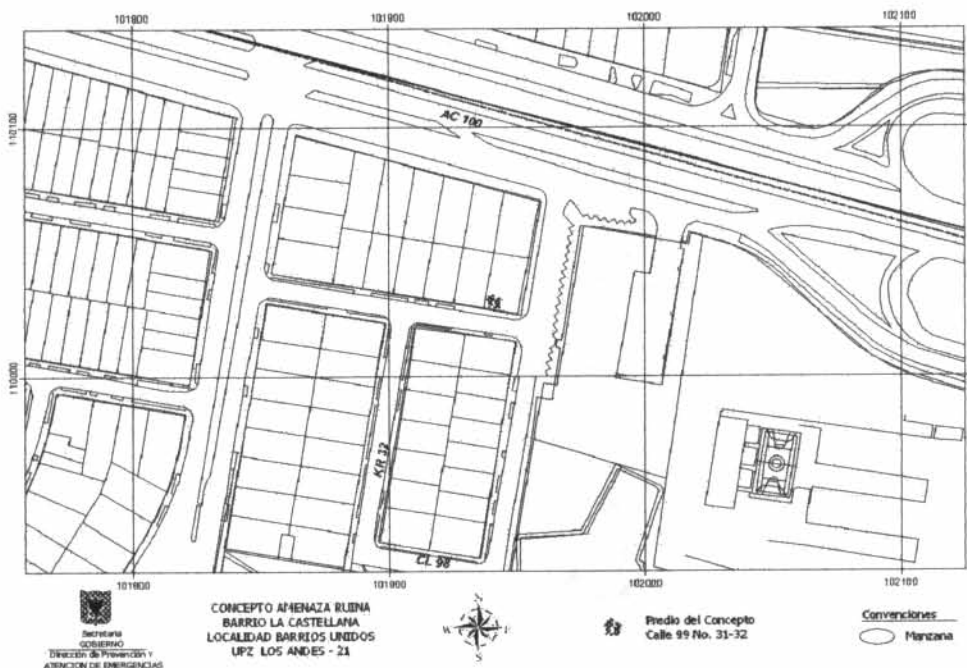
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 17

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (12) Barrios Unidos
UPZ: (21) Los Andes
BARRIO: La Castellana
DIRECCION: Calle 99 N° 31-32
FECHA DE VISITA: Septiembre 13 de 2004
SOLICITANTE: Inspección 12 A Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA: 1 Persona – Una (1) familia
AREA: 120 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 99 N° 31-32 con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su

CAR - 17

Página 1 de 4

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11

PBX 4297414 al 19

Fax 4109014

www.sire.gov.co

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 12 A Distrital de Policía concerniente a la querrela 11937. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, verificándose únicamente el estado externo del inmueble debido a que la vivienda se encuentra con sellos de la Alcaldía local.

Contacto : Sra. Maria Herminia Leguizamo
Teléfono : 4810004

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble inspeccionado es una edificación con las siguientes características:

Uso	: Edificación abandonada
Área (Aproximada)	: 120 m ²
Numero de Pisos	: 2
Tipo de estructura	: Pórticos en concreto
Tipo de Entrepiso	: Placa aligerada H = 0.35 m.
Edad de construcción (Aproximada)	: 20 Años. Sin código de construcciones.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la actualidad la edificación tiene aceptables condiciones estructurales, debido a que no presenta colapso total o parcial como se ve en la foto 1. Pero presenta desplome de elementos de madera a nivel de cubierta (Evidencia de incendio en la zona de voladizo – Ver foto 2), además se ve afectada por deterioro progresivo que compromete la cubierta y el interior de la edificación como se ve en las fotos 2, 3 y 4. Además de esto la edificación esta sellada en todas sus ventanas por bloques de ladrillo de acuerdo a disposición de la alcaldía local.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada de la Edificación en las condiciones presentes al momento de la visita.



Foto 2. Muros de fachada con evidencia de incendio

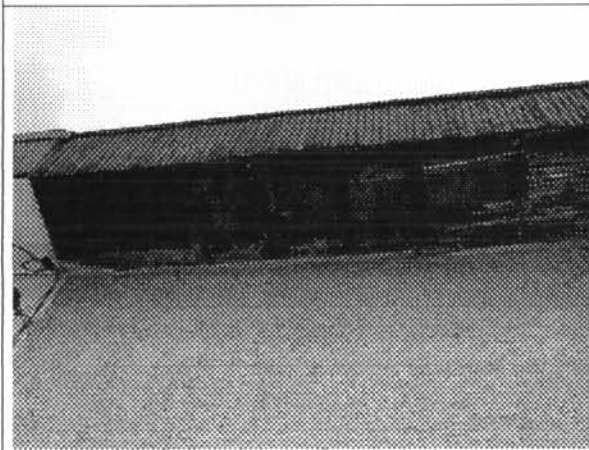


Foto 3. Cubierta en madera (zona de voladizo – evidencia de incendio)

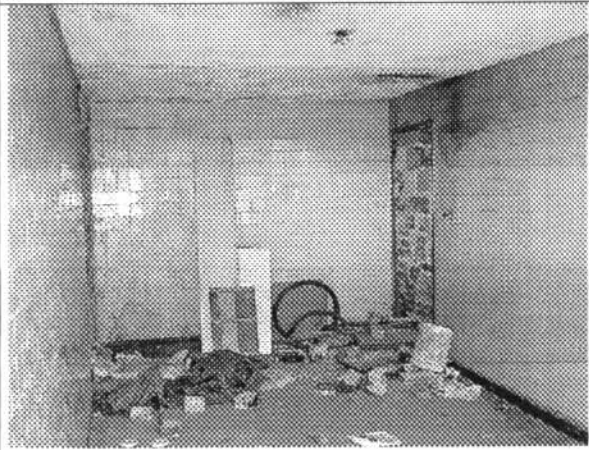


Foto 4. Deterioro progresivo de la edificación.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO




DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior se puede establecer que la edificación **NO AMENAZA RUINA** en las condiciones actuales, sin embargo para garantizar su seguridad en condiciones de carga habituales se debe como mínimo seguir las siguientes recomendaciones:

- En general la edificación debe ser sometida por parte de los propietarios o responsables a una intervención con el objeto de reparar los muros afectados por agrietamiento o fisuras. Y su ocupación estaría condicionada al retiro o reparación de aquellos elementos que ofrezcan peligro de caerse.
- Debido a que la estructura esta oculta por los elementos o acabados arquitectónicos, y no es posible establecer claramente los daños, se recomienda una inspección más detallada que incluya la remoción de algunos elementos arquitectónicos.

Nota: Las anteriores recomendaciones no pretenden hacer una actualización de la edificación a la Norma Sismo Resistente vigente (NSR-98) pues no es el alcance de este concepto.

<p>Elaboró:</p>  <p>RICARDO ANDRES RAMIREZ V. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-090314 CND</p>	<p>Revisó:</p>  <p>Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND</p>
<p>Aprobó:</p>  <p>Vo. Bo. JAVIER PAVA SÁNCHEZ Coordinador Técnico</p>	